

12. EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

12.1 LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

12.1.1 Principios generales. Base legislativa de referencia. Modalidades de la educación de adultos

Los principios generales de la Educación de Adultos se centran en satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje para el desarrollo humano. El programa nacional ha retomado los postulados de la educación permanente y de la Declaración Mundial de la Educación para Todos.

La educación de jóvenes y adultos se concibe como el conjunto de acciones educativas que se desarrollan en distintos niveles, modalidades, y a las formas de aprendizaje que orientan al logro de los propósitos del sujeto y de la sociedad. Ésta se ofrecerá a la población mayor de 15 años que no ha tenido la oportunidad de ingresar a los servicios educativos del subsistema regular, y también con el fin de propiciar el logro de la autogestión del joven y del adulto, al igual que para su realización integral, y por ende, del desarrollo nacional.

Base legislativa de referencia. Marco legal

La Ley Orgánica de Educación establece las disposiciones por las que debe regirse la educación de jóvenes y adultos. A partir de esta norma, y en el marco de la estrategia decenal de modernización de la educación panameña, se propone una renovación y reconversión de objetivos, políticas, estrategias, contenidos y metodología.

En materia de educación los resultados son de profundo significado, por cuanto se crea y se da legitimidad institucional a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos. De igual forma, se dedica toda la sección Segunda del Capítulo II del Título III a esta educación. En los artículos del 69 al 77, es definida la concepción de educación de jóvenes y adultos, así como

la estructura académica que sustentará el tránsito de la misma hacia los nuevos escenarios que demandan los acelerados cambios del mundo de hoy.

En la legislación se consigna la responsabilidad del Estado de ofrecer servicios educativos a poblaciones tradicionalmente marginadas, como las indígenas y penitenciarias. Se logra, además, consignas de apertura para el uso de técnicas y modalidades educativas innovadoras, en atención a las características biopsicosociales del adulto. Estos y muchos otros aspectos son abordados y desarrollados en dicha ley, dando con ello un impulso positivo, esperanzador al futuro de la educación de jóvenes y adultos.

Sin embargo, los logros anhelados dependerán en gran medida de la efectividad de los mecanismos de coordinación, de la participación y de la actitud de los distintos actores sociales, para hacerle frente a la responsabilidad que todos tenemos con la sociedad panameña.

Modalidades de la educación de jóvenes y adultos

- *Alfabetización o preparatoria:* este programa tiene el interés fundamental de eliminar el analfabetismo, en todas sus formas, en las personas mayores de 15 años. Además, ofrece a los participantes los instrumentos de lectura, escritura y cálculo. Promueve una actitud crítica y reflexiva a fin de que participe, activamente, en tomas de decisiones para mejorar sus condiciones de vida.
- *Terminación de estudios primarios:* programa que le ofrece a los participantes jóvenes y adultos una educación básica de carácter general en el término de tres años. Lo conforman tres niveles de un año de duración cada uno. Su equivalencia en la educación primaria: el primer nivel corresponde a primer y segundo grado; el segundo nivel al tercer y cuarto grado y en el tercer nivel al quinto y sexto grado de primaria. Los contenidos que se imparten corresponden a las asignaturas de Español, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias Naturales. Se refuerzan conocimientos adquiridos en alfabetización.

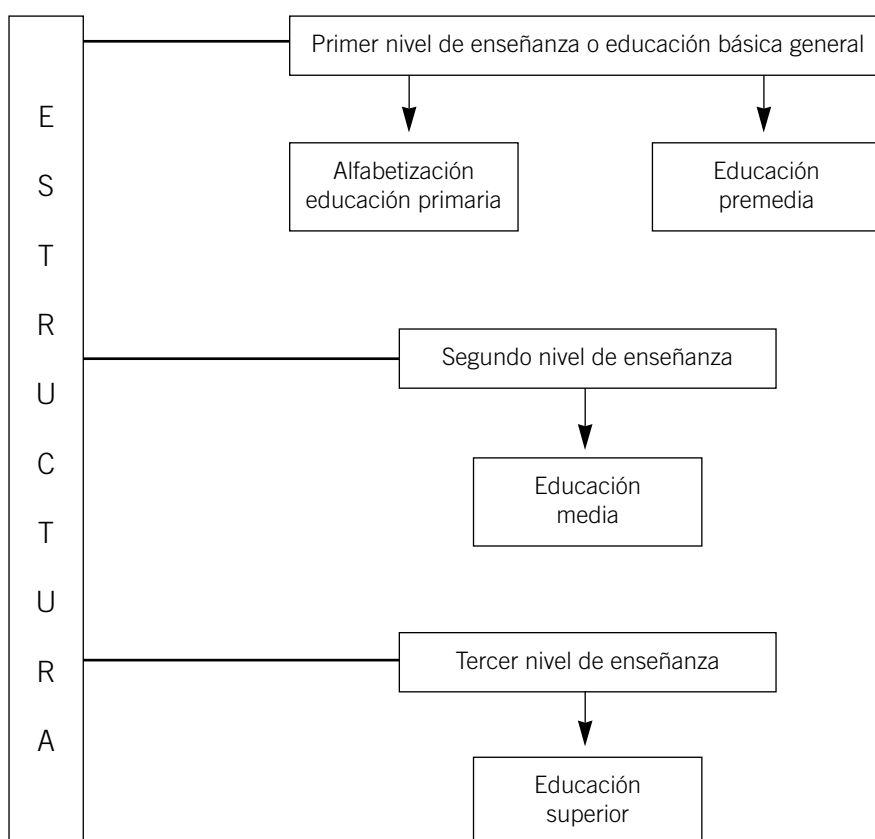
- *Cultura popular y pequeñas industrias*: está orientada a capacitar a los jóvenes y adultos en determinadas carreras u oficios de tipo vocacional que les permitan mejorar su nivel cultural y condiciones de vida.
- *La educación media de adultos*: la educación secundaria comprende dos ciclos: primer ciclo de cultura general y el segundo ciclo con modalidades diversificadas. Sus planes de estudios están orientados hacia los bachilleratos en ciencias, letras, comercio y el área industrial. Los programas de primer ciclo y segundo ciclo son traspolados de la sección diurna a la sección nocturna.

12.1.2 Planes de alfabetización y de atención postalfabetizadora

La educación de adultos se ofrece en tres niveles:

- *Primer nivel de educación básica general*: tiene una duración de seis años y consta de dos etapas:
 - Alfabetización y educación primaria.
 - Educación premedia.
- *Segundo nivel de enseñanza o educación media*.
- *Tercer nivel de enseñanza o educación superior*.

EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS



Alfabetización

El primer nivel de enseñanza de la educación de jóvenes y adultos se inicia con la alfabetización de las personas que así lo requieren. Sus objetivos

se fundamentan en el dominio de la lectura, la escritura, la expresión oral y los fundamentos de la aritmética. Este nivel ofrece cursos de capacitación laboral de corta duración, con el objetivo de facilitar a las personas un mejor nivel de vida y continuar los

estudios académicos correspondientes. La capacitación laboral consistirá en cursos de adiestramiento básico y de tareas específicas, propias de un oficio o áreas de trabajo.

La educación primaria de adultos, como parte del primer nivel de enseñanza, permite el ingreso a la persona que domine los conocimientos que se proveen en alfabetización. En ese proceso se ofrecen los fundamentos de una educación general que estimulen la creatividad y el pensamiento reflexivo, necesarios para proseguir estudios.

La educación premedia de educación de adultos es básica para la formación integral del estudiante, la misma se orienta, fundamentalmente, dentro de una educación general con carácter exploratorio, atendiendo a la capacidad, intereses, necesidades personales y profesionales. La culminación de esta etapa es vital para la continuación de estudios secundarios.

La educación laboral ofrece no sólo capacitación en el trabajo, sino que adiestra en el empleo de tecnologías apropiadas para el manejo de herramientas, maquinarias y equipos. A esta educación pueden ingresar todas las personas que han terminado la educación primaria. El órgano ejecutivo reglamenta estos cursos, con la participación de las entidades especializadas en formación laboral.

La capacitación también se hace extensiva a los centros penitenciarios con programas educativos que contribuyen a la resocialización de las personas internas en dichas instituciones. En ellos se ofrecen las mismas opciones que el subsistema regular, con la variante en los planes, programas y métodos para la educación de adultos.

Las carreras técnicas intermedias para adultos ofrecen una formación técnica especializada en una profesión. A esta educación podrán ingresar los adultos que culminen su primer nivel de enseñanza.

Existe también la educación para personas de la tercera edad. Ésta tiene como objetivo promover programas educativos, recreativos y otros que coadyuven a su plena realización dentro del marco de la educación permanente. El Ministerio de Educación coordinará lo referente al desarrollo de estos programas con las instituciones y agrupaciones que atienden a estas personas.

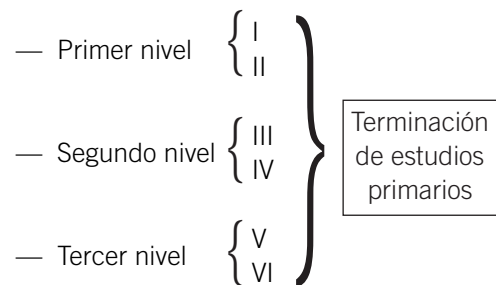
Planes de alfabetización y de atención postalfabetizadora

Planes de alfabetización

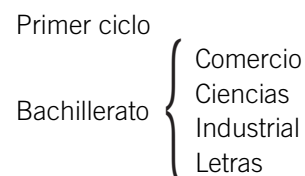
- Alfabetización
- ABCD Español
- ABCD Matemáticas

Planes de atención postalfabetizadora

- Educación primaria



- Cultura popular y pequeñas industrias



Se utilizan los planes y programas oficiales que han sido aprobados por el Ministerio de Educación. De los contenidos programáticos anuales de cada asignatura se seleccionan cuidadosamente los esenciales para dosificarlos.

12.2 ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

12.2.1 Centros en los que se imparte la educación de jóvenes y adultos

CENTROS EDUCATIVOS DE JÓVENES Y ADULTOS

PROVINCIA	N.º DE CENTRO
Bocas del Toro	24
Coclé	35
Colón	12
Chiriquí	80
Darién	23
Herrera	21
Los Santos	35
Panamá	147
San Blas	13
Veraguas	71
Total	461

Organismos e instituciones responsables de la educación de jóvenes y adultos

Las demandas propias del desarrollo y las crecientes necesidades sociales del país, han propiciado que los organismos del estado y de la sociedad civil incursionen en el campo de la educación de adultos. Estas entidades focalizan sus esfuerzos a objetivos y poblaciones de las áreas rurales, suburbanas y urbanas y a grupos cautivos de población. Invierten, en muchos casos, considerables recursos para alcanzar las metas fijadas en el ámbito de esta actividad.

En el caso particular de Panamá, no se tiene con precisión un inventario pormenorizado de estos organismos. Sin embargo, investigaciones preliminares realizadas a partir de 1987 por la Dirección de Educación de Adultos han permitido hacer un listado con las siguientes instituciones:

*Organismos gubernamentales **

- Ministerio de Educación.
- Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.

* Todas estas instituciones desarrollan acciones de educación de adultos en cumplimiento de las normas constitucionales, establecidas en el artículo 80, que señala: «El Estado fomentará, por los medios posibles, la cultura popular y mantendrá un sistema de cursos gratuitos, de complementación para los adultos, dedicados a prevenir y a eliminar el analfabetismo y a la capacitación de la clase trabajadora».

- Dirección de Perfeccionamiento al Educador.
- Oficina de Educación en Población.
- Oficina de Educación Ambiental Dirección de Profesional y Técnica.
- Proyectos Especiales (Educación BID).
- Centro de Arte y Cultura.
- Televisión Educativa.
- Ministerio de Economía y Finanzas.
- Sistema de Adiestramiento.
- Ministerio de Gobierno y Justicia.
- Departamento de Corrección.
- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Comercio e Industria (MICCI).
- Departamento de Pesca.
- Departamento de Pequeña Empresa.
- Ministerio de Vivienda (MIVI).
- Departamento de Organización Comunitaria.
- Dirección de Personal y Desarrollo de Recursos Humanos.
- Ministerio de Salud.
- Departamento de Docencia.
- Departamento de Organización de la Comunidad.
- Departamento de Materno Infantil.
- Escuela Auxiliar de Enfermería (Aguadulce).
- Escuela de Auxiliar de Enfermería de (Colón).
- Ministerio de Trabajo y Bienestar Social (MITRAB).
- Dirección General de Bienestar Social (DIGEBIS).
- Dirección de la Promoción y Capacitación de la Mujer.
- Dirección Nacional de Adiestramiento y Desarrollo de Personal.
- Instituto Panameño de Educación Laboral.
- Instituto Nacional de Cultura (INAC).
- Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).
- Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).
- Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE).
- Instituto Nacional de Deportes (INDE).
- Autoridad Portuaria Nacional.
- Universidad de Panamá.
- Departamento de Capacitación.
- Instituto Centroamericano para la Administración y Supervisión de la Educación (ICASE).
- Universidad Tecnológica de Panamá.
- Instituto Superior de Especialización (IPHE).
- Escuela Náutica.

- Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP).
- Caja de Seguro Social.
- Contraloría General de la República.
- Fuerza Pública
- Banco Nacional de Panamá.
- Escuelas Suplementarias Públicas Artísticas.

12.2.2 Orientaciones metodológicas y contenidos

La metodología para el desarrollo del proceso educativo y las orientaciones metodológicas específicas, propuestas o aplicadas en cada uno de los procesos, está determinada por la naturaleza del programa que se atiende y por el tipo de educador que lo aplica.

La organización y metodología de la educación de jóvenes y adultos se basará, fundamentalmente, en el autoaprendizaje, atendiendo a los enfoques de la ciencia andragógica. Se aplicará la enseñanza presencial y a distancia, en forma directa en los planteles, o mediante la libre escolaridad o con el uso de técnicas de comunicación social, sistemas combinados de varios medios y otros procedimientos que al respecto, autorice el Ministerio de Educación, tomando en cuenta las características y necesidades propias del sujeto educativo.

El sistema no regular de educación de jóvenes y adultos establece la búsqueda de políticas y estrategias metodológicas, cónsonas con la realidad nacional, la del centro educativo, y la de los participantes.

Se utiliza una metodología andragógica adecuada al sistema con clases semipresenciales en las asignaturas académicas: tres presenciales y una de consulta por asignatura durante una semana, con una duración de 60 minutos.

Los responsables de la formación de los participantes en el sistema de adultos son los alfabetizadores voluntarios, que a su vez son capacitados por promotores. Los encargados de orientar la formación en las escuelas nocturnas presenciales son los profesores, en los centros de educación laboral son los facilitadores, en los talleres de bachiller industrial son profesores-instructores y en el sistema de educación a distancia son los tutores.

La labor educativa desempeñada está orientada por supervisores y directivos que velan por el fiel cumplimiento de las prioridades y políticas.

En los centros de educación laboral se utilizan guías de auto aprendizaje que cada facilitador entrega a los participantes y que desarrollan consultando básicamente los libros de textos aprobados por el Ministerio de Educación u otra bibliografía recomendada.

12.2.3 Alumnos de la educación de adultos

MATRÍCULA DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS POR SEXO, SEGÚN DIRECCIÓN REGIONAL. AÑO ESCOLAR 1999 *

Dirección regional	Total			Terminación de primaria			Alfabetización			Capacitación laboral		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Total	19,752	7,641	12,111	3,987	1,857	2,130	4,393	1,964	2,429	11,372	3,820	7,552
Bocas del Toro	21	8	13	0	0	0	0	0	0	21	8	13
Coclé	633	247	386	223	113	110	197	91	106	213	43	170
Colón	579	297	282	321	179	142	194	100	94	64	18	46
Chiriquí	2,809	1,324	1,485	856	464	392	1,023	494	529	930	366	564
Darién	615	281	334	135	67	68	300	141	159	180	73	107
Herrera	1,196	523	673	59	33	26	103	47	56	1,034	443	591
Los Santos	691	243	448	114	54	60	282	150	132	295	39	256
Panamá	5,712	1,951	3,761	913	371	542	568	215	353	4,231	1,365	2,866
Panamá Centro	3,599	1,336	2,263	535	222	313	137	61	76	2,927	1,053	1,874
Panamá Este	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Panamá Oeste	979	270	709	201	99	102	268	113	155	510	58	452
San Miguelito	1,134	345	789	177	50	127	163	41	122	794	254	540
Veraguas	1,567	780	787	379	185	194	1,015	495	520	173	100	73
San Blas	217	36	181	74	20	54	143	16	127	0	0	0

* Cifras preliminares para el año escolar 1999.

12.2.4 Docentes de la educación de jóvenes y adultos

Con excepción de la Universidad Interamericana de Educación a Distancia (UNIEDPA), que ofrece licenciatura en andragogía, así como cursos de postgrado y maestría en dicha especialidad, no existen otros organismos o instituciones que formen docentes especializados en educación de adultos, por ello los docentes que participan en los subprogramas de Alfabetización, Terminación de Estudios Primarios y Cultura Popular (en las áreas rurales del país) carecen de formación especializada para este nivel.

La totalidad de estos docentes proceden de la escuela normal y, en cumplimiento de sus funciones como maestro de grado, participan de manera complementaria en algunos de los subprogramas enumerados. Por otra parte, se observa que un considerable porcentaje de estos docentes han egresado de

la Facultad de Educación o poseen una formación de nivel medio del primer ciclo o bachillerato en ciencias, letras, comercio, otros.

Generalmente, y previo a su ingreso, los docentes reciben un seminario de capacitación que les sirve de apoyo para conocer el programa y para el cumplimiento de sus funciones docentes, pero que obviamente, no es suficiente para tan compleja tarea.

Con relación al docente de secundaria, la situación se presenta de manera parecida a la de terminación de estudios primarios: un docente formado para educar niños, sin poseer las herramientas fundamentales, debe enseñar a la población adulta. En secundaria la totalidad de los docentes tienen formación universitaria de profesor o licenciado, o de técnico en respectivas especialidades; sin embargo, deben trabajar con todo tipo de adultos sin poseer la formación necesaria en este tipo de educación o en andragogía.

CANTIDAD DE DOCENTES PERMANENTES THFA Y THFA ESPECIAL 1997

Provincia	Matrícula	Total docentes	Total de docentes permanentes	Docente THFA completo	Docente THFA especial
Total	17,421	831	383	169	279
Bocas del Toro	475	10	2	7	1
Colón	2,039	99	35	30	34
Coclé	830	49	19	15	15
Chiriquí	2,490	173	76	31	66
Herrera	670	35	22	5	8
Los Santos	603	39	11	10	18
Panamá	8,378	326	175	46	105
Veraguas	1,936	100	43	25	32

Se puede apreciar que hay una matrícula total de 17,421 participantes, con un total de 831 docentes, de ellos hay 383 permanentes, docentes THFA completo 169 y docentes THFA especial 279.

12.2.5 Mecanismos de evaluación y promoción de curso. Acceso a la educación postmedia, superior, universitaria y no universitaria

Evaluación

Los mecanismos que en la actualidad se consideran para esta actividad son los siguientes:

- *Evaluación diagnóstica*: pruebas al inicio de cada módulo para determinar las condiciones académicas.
- *Evaluación formativa*: se realiza por medio de ejercicios prácticos de aplicación individual y grupal en las distintas áreas.
- *Evaluación sumativa*: ejercicios parciales, trabajos individuales y en grupos, examen semestral, trimestral, bimestral.

Como parte de la evaluación del rendimiento escolar y para el logro de la educación integral, los centros educativos nocturnos, tanto oficiales como parti-

culares, incluirán el Servicio Social Estudiantil como requisito para el otorgamiento del título.

Este servicio consistirá en trabajos que redunden en beneficio de la comunidad, podrá cumplirse a través de organizaciones de asistencia y de instituciones y programas de educación no formal.

Promoción

A los participantes que aprueben el plan de estudio de alfabetización, educación primaria y premedia se les expedirá un certificado de terminación de estudios del primer nivel de enseñanza.

En los diferentes niveles y modalidades de la educación de jóvenes y adultos, el Ministerio de Educación podrá establecer un sistema de certificación por competencia y madurez.

A los participantes que tienen evaluación satisfactoria en el segundo nivel de enseñanza, se les expedirá un diploma que acredite su especialidad y los faculte para seguir estudios superiores.

A los participantes que terminen las carreras técnicas especializadas se les expedirá un certificado que los acredite como técnicos de la especialidad.

Créditos

Los créditos expedidos a los participantes están reconocidos por el Ministerio de Educación.

12.3 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JÓVENES Y ADULTOS

La Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos con el propósito de atender las necesidades y demandas socio-educativas de las poblaciones indígenas del país, ha venido desarrollando diversas políticas, y estrategias para el desarrollo de la educación bilingüe intercultural.

Bajo esta perspectiva, la Dirección está ejecutando dos proyectos importantes para las áreas ngobe y emberá, con financiamiento externo de Educación Bilingüe Intercultural.

Estos proyectos son:

- Proyecto de alfabetización y Postalfabetización Bilingüe Ngobe de Chiriquí Oriente. Este proyecto se está ejecutando a través del esfuerzo conjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la República de Canadá, la Asociación Indígena Panameña (ASIPA) y el Ministerio de Educación. Entre los objetivos del proyecto destacan:
 - Mejorar la calidad de vida familiar fortalecer del papel de la mujer en su grupo de pertenencia.
 - Favorecer el sentimiento de autoestima de la mujer NGABE, como medio para lograr el reconocimiento del papel protagónico que desempeña en las relaciones sociales, económicas y políticas de sus comunidades.

Como meta del proyecto se proponen atender a 1,500 iletrados de los distritos de San Félix, Remedio y Tolé de la Provincia de Chiriquí.

Actualmente el proyecto se encuentra en su fase intermedia, para ello se han capacitado 45 facilitadores indígenas en técnicas metodológicas bilingües, con énfasis en la enseñanza de la lectoescritura en lengua materna y el español, como segunda lengua. Este proyecto tendrá una duración de tres años.

- Proyecto de Postalfabetización Bilingüe con orientación laboral para la población emberá de Darién. Este proyecto se está ejecutando con el apoyo financiero de la UNESCO y tendrá una duración de 12 meses. Se propone atender a 200 jóvenes y adultos indígenas alfabetizados en lengua materna, en cinco comunidades del distrito de Cémaco, comarca emberá. Como objetivo se plantea la necesidad de mejorar los niveles educativos de la población emberá, y contribuir así, con el cambio sustantivo de las condiciones sociales, culturales y económicas que requieren dichas poblaciones. Se desarrollarán básicamente dos componentes educativos:

- La *postalfabetización*: con ella se intenta promover la lectura y escritura en lengua materna, mediante textos con temas de interés social, cultural y económicos de los neolectores emberá.
- La *capacitación laboral*: se orienta al desarrollo de pequeños proyectos para la autogestión productiva y comunitaria.

El programa CECOPADE

El programa CECOPADE está orientado a la capacitación técnica práctica de jóvenes de ambos sexos, entre 13 a 22 años, de las áreas rurales marginadas del proceso de desarrollo del país. En estos lugares deberá utilizarse una metodología adaptada al medio que les permita interactuar en la realidad en que viven.

Los primeros CECOPADE ubicados en Las Palmas y San Francisco en la Provincia de Veraguas surgieron como proyectos pilotos con el soporte técnico y financiero de UNICEF y de la Misión Técnica y Científica Francesa en 1983.

Para el Programa Centro Comunes para el Desarrollo se han planteado los siguientes objetivos:

Promover la integración de la población rural a los procesos de desarrollos sociales, económicos y culturales, fomentando la formación hacia la solución de la problemática.

Garantizar la formación teórica-práctica de los jóvenes egresados del sexto grado, que no pueden

continuar estudios de nivel secundario, a través de capacitaciones y de un plan de formación adecuado a las realidades y necesidades del área.

En la actualidad este programa ha retomado el desafío que se le planteó y las recomendaciones sugeridas en la evaluación realizada en marzo de 1994, por los Ministerio de Educación y de Economía y Finanzas, con el apoyo de la Misión Técnica y Científica Francesa.

En 1995 existían tres centros en la Provincia de Chiriquí y cuatro en la Provincia de Veraguas:

CENTRO	DISTRITO	PROVINCIA
Alto Caballero	Tolé	Chiriquí
Cerro viejo	Tolé	Chiriquí
Las tinajas	Dolega	Chiriquí
El Macano	Las Palmas	Veraguas
Cerro Plata	Cañazas	Veraguas
Romance	San Francisco	Veraguas
Isla Gobernadora	Montijo	Veraguas

Programas educativos en el sistema penitenciario

En la actualidad la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, desarrolla programas educativos en los siguientes centros penitenciarios y de rehabilitación:

CENTROS PENITENCIARIOS	MODALIDADES
Cárcel de David	Alfabetización, Terminación de Estudios Primarios, Cultura Popular: ebanistería.
Cárcel de Santiago	Alfabetización, Terminación de Estudios Primarios, Talartería: manualidades.
Centro de Rehabilitación El Renacer (Gamboa)	Alfabetización, Terminación de Estudios Primarios, Primer Ciclo Técnico.
Centro Femenino de Rehabilitación	Alfabetización, Terminación de Estudios Primarios, Cultura Popular.
Centro de Resocialización de Menores de Tocumen	Alfabetización, Terminación de Estudios Primarios, Primer Ciclo.
Centro penitenciario La Joya	Alfabetización, Terminación de Estudios Primarios.
Cárcel Modelo	Alfabetización y Post-Alfabetización con apoyo de la Asociación PAN-ALFALIT.

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Proyectos y Programas	Objetivos
1. Investigación sobre ofertas y demandas educativas en educación de jóvenes y adultos.	Mejorar la calidad de las ofertas educativas de la población adulta del país.
2. Renovación curricular para educación de jóvenes y adultos.	Actualizar los planes y programa y modalidades de educación: <ul style="list-style-type: none"> — Alfabetización. — Terminación de estudios primarios. — Media de adultos. — Cultura popular.
3. Materiales educativos para educación de jóvenes y adultos.	Lograr mejores resultados en los procesos de orientación aprendizaje en la población adulta.
4. Supervisión educativa para educación de jóvenes y adultos.	Lograr una adecuada orientación y asesoría a los docentes durante el proceso educativo.
5. Proyecto multinacional de educación para el trabajo.	Contribuir a la generación de alternativas que vinculen la educación con el mundo del trabajo a nivel de la educación de adultos.
6. Formación y capacitación de docentes de la educación de jóvenes y adultos.	Capacitar a docentes en técnicas y estrategias andragógicas. <ul style="list-style-type: none"> — Presencial. — Distancia.
7. Subsistema de educación de jóvenes y adultos.	Lograr la estructuración del subsistema de educación de Jóvenes y Adultos.
8. Reestructuración administrativa de la dirección de educación de jóvenes y adultos.	Lograr fortalecer el equipo humano administrativo y técnico para el desarrollo efectivo y eficaz de los programas dirigidos a la población joven y adulta.
9. Cultura popular.	Desarrollar acciones de capacitación que permiten a los participantes aprender un oficio o actividad vocacional.
10. Terminación de estudios primarios.	Lograr que un porcentaje significativo de la población joven y adulta culmine sus estudios primarios.
11. Educación para el trabajo.	Capacitar para el trabajo a la población joven y adulta del país.
12. Resocialización de menores y adultos.	Lograr que jóvenes y adultos infractores se integren a la sociedad, productivamente.
13. Primer Congreso Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos.	Lograr mayor efectividad, eficiencia y eficacia de los Programas y proyectos de Educación de Jóvenes y Adultos a través del intercambio de experiencias.

PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (CONT.)

Proyectos y Programas	Objetivos
14. Alfabetización y capacitación laboral para la población no indígena.	Reducir los índices de analfabetismo en la población no indígena del país, proporcionándoles además capacitación laboral.
15. Alfabetización bilingüe intercultural.	Alfabetizar y capacitar laboralmente la población indígena en los grupos étnicos del país.
16. Educación secundaria de adultos.	Lograr la formación integral de los jóvenes y adultos que asisten a este nivel.
17. Alfabetización y capacitación laboral. Población indígena (MEDUC-BID). Postalfabetización.	Lograr capacitar la población joven y adulta en actividades de carácter productivo. Lograr continuidad para los programas de alfabetización.
18. Red nacional de educación de jóvenes y adultos de Panamá.	Establecer un sistema de comunicación e intercambio de información entre las distintas instituciones que hacen educación de adultos.
19. Materiales de lectura para neolectores y postalfabetización.	Fortalecer el dominio de la lectura en la población alfabetizada.
20. Nuevas ofertas educativas.	Lograr el diseño de nuevas propuestas curriculares para grupos postergados. <ul style="list-style-type: none"> — Educación bilingüe intercultural para los seis grupos étnicos del país. — Educación a distancia para el trabajo de población marginada o del sector informal.

[Regresar a Índice Panamá](#)